

FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

INSTRUCCIONES GENERALES DE REGATAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Regatas a Vela., la Federación de Vela Latina Canaria, al organizar sus Competiciones Oficiales, y para todas las modalidades establece las siguientes

INSTRUCCIONES

Regla Fundamental

La exclusiva finalidad de todos los Clubes afiliados a esta Federación ha de ser la más pura navegación y participación en regatas, en el más estricto sentido deportivo

Regla 1ª) BOTES INSCRITOS.

Los botes solicitarán inscripción para correspondiente temporada en los plazos que fije la Junta de Gobierno con la aprobación de la Asamblea General, debiendo cumplimentar la Solicitud de Inscripción elaborada por la Federación de Vela Latina Canaria, en la que declara conocer y cumplir con las disposiciones, directrices y normas establecidas por la Federación de Vela Latina Canaria, así como por los órganos gubernativos y administrativos.

La inscripción deberá ser firmada por el Presidente y/o Secretario del Club, y registrada en la Oficina Virtual de la Federación de Vela Latina Canaria, acompañado a la misma copia de la póliza del seguro en vigor de la embarcación donde consta las coberturas de la misma y recibo bancario al corriente de la póliza para la Temporada en cuestión, la Federación de Vela Latina Canaria podrá solicitar otra documentación adicional a la descrita en la presente regla de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

El bote se considerará debidamente inscrito para la temporada, una vez emitidos los informes favorables del Comité de Medidas y de la propia



Colaboran



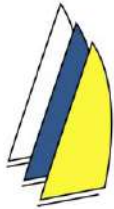
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Federación.

Regla 2ª) CATEGORÍA

Estas Instrucciones Generales de Regatas tendrán la categoría de REGLAS.



Colaboran



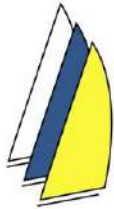
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 3ª) SUJECCIÓN DE LAS REGATAS.

Todas las regatas se celebrarán con sujeción a las presentes Instrucciones Generales de Regatas, a las Instrucciones Especiales de cada Modalidad de Regata, al Reglamento Técnico de la Clase, a lo prescrito por la Federación de Vela Latina Canaria y al Reglamento de Regatas a Vela (RRV).

La norma se aplicará en cada momento siguiendo el orden establecido en dicha regla.

Regla 4ª) REQUISITOS: TRIPULACIÓN.

Para poder participar en las regatas que organiza esta Federación de Vela Latina Canaria, es requisito obligatorio e imprescindible que los tripulantes posean la Licencia Oficial y Alta en el registro de la mutua deportiva de esta federación.

Para la tramitación de la licencia de tripulantes discapacitados será necesario que el bote que presente la misma sea adaptado con arreglo a la normativa vigente para dichas personas, debiendo presentar el certificado de homologación correspondiente a dichas circunstancias junto con la licencia.

Regla 5ª) TRÁMITES: ALTAS, BAJAS Y VIGENCIA.

Las licencias de tripulantes, directivos y colaboradores se solicitarán y expedirán mediante la Oficina Virtual de la Federación de Vela Latina canaria. El alta de la Licencia para la temporada, será presentada por el Club mediante la presentación del formulario habilitado al efecto debiendo firmar y prestar su consentimiento el tripulante. La presentación de dichas altas debe realizarse antes de las 17:00 horas, del último día laboral previo a la siguiente prueba. La suscripción y



Colaboran



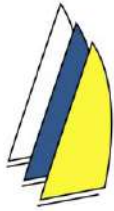
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

posesión de la licencia como tripulante de regata supone la habilitación para poder participar en pruebas oficiales con la vinculación al Club Deportivo con el que se suscribió la licencia, si bien se permite que puedan navegar con otros Botes que se encuentran inscritos siempre y cuando se den las condiciones que se establecen en las presentes instrucciones de regata.

Los botes deberán presentar por la Oficina Virtual, en el aplicativo habilitado a tal efecto una relación de un máximo de 20 tripulantes que van a participar en la regata como plazo máximo de 30 minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la regata.

La licencia de Tripulante estará vinculada al Club que tramite la misma, si bien, se permite que el tripulante pueda navegar en competición oficial con otros Clubes, cumpliendo con las siguientes restricciones:

- En la Competición "Copa de Gran Canaria" podrán navegar los tripulantes con licencia en vigor en cualquier otro Club distinto al que suscribió la licencia, sin ningún tipo de limitación.

- En la Competición "Eliminatoria La Caja de Canarias" el tripulante podrá navegar con otro Club siempre que el Club con el que suscribió licencia no se encuentre eliminado en el momento en el que se dispute la eliminatoria.

- En la Competición "Campeonato de Vela Latina Canaria", se permite únicamente que un Tripulante navegue con otro Club distinto al que suscribió licencia en la Fase Regular de la Competición (Excluyendo Desempates y Playoff), siempre que el Club con el que suscribió licencia compita en esa jornada.

Como regla general a lo expuesto para el "Campeonato de Vela Latina Canaria", un Club no podrá ceder a más de dos tripulantes a otro club, limitándose por tanto a dos los tripulantes de un mismo club con los que suscribieron licencia que puedan navegar en otro Club.

Un tripulante podrá cambiar su vinculación, cambiando de un club a otro, una única vez en el transcurso de una misma temporada, debiendo presentar en oficina virtual el nuevo club el formulario habilitado al efecto firmado por el tripulante y el club que le suscribió la primera licencia. La fecha máxima para poder realizar el cambio de licencias de tripulantes es el 30 de Julio de la temporada en vigor, no permitiéndose realizar cambios de licencias pasado dicha fecha.

El incumplimiento de la presente norma supondrá la descalificación del Club que alinee al Tripulante que no cumple con los requisitos de las presentes instrucciones generales de regata para ser alineado con el club con el que no suscribió la licencia



Colaboran



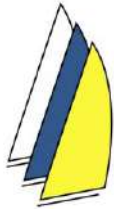
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





con las consecuencias que establece la norma n^a 26.

Regla 6^a) DUPLICIDAD DE INSCRIPCIONES

En caso de duplicidad de inscripciones de tripulantes en las relaciones de tripulantes entregadas antes del comienzo de la regata, el comité de regatas requerirá al presidente del club donde el tripulante suscribió licencia o en quien este delegue para que aclare en cuál de los botes competirá en la regata, comunicándoselo a su vez al bote afectado, el cual podrá suplir al tripulante con otro tripulante que no conste en el resto de las relaciones de tripulantes presentadas por el resto de botes, salvo que queden 30 minutos o menos de la hora fijada para el comienzo de la regata, en tal supuesto no podrá sustituir al tripulante..

Regla 7^a) CUSTODIA DE LICENCIAS.

Las Licencias Federativas de los tripulantes serán de formato digital, generando un documento PDF por cada Licencia Federativa, así como un Documento PDF con todas las licencias Federativas tramitadas por cada club, los documentos emitidos por la Federación de Vela Latina Canaria contendrán código acreditativo con el cual comprobar la validez de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, una vez tramitadas las licencias, la Federación de Vela Latina Canaria entregará a cada club, las licencias en tarjetas de plástico, dichas licencias servirán como acreditación para la entrada y salida de las instalaciones.

El comité de regatas, podrá comprobar que los tripulantes que constan en la relación de tripulantes por el bote antes de la regata cuentan con licencia en vigor

Regla 8^a) INCUMPLIMIENTO DE SANCIÓN.

Los tripulantes que fuesen objeto de sanción deportiva no podrán embarcarse en ningún bote en competición alguna hasta el cumplimiento de la misma, debiendo la Federación notificar por escrito, tanto al Club



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Patrocinadores



GUAGUAS
PARA TODA LA ISLA.



POEMAS DEL MAR
Poema del Mar



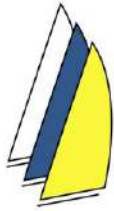
FUNDACIÓN
SELEN NEREA



PUERTOS DE LAS PALMAS



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

como al interesado el alcance de la sanción. En caso de incumplimiento de esta regla se descalificará al bote infractor de cualquier prueba. Se dará como vencedor a su rival de turno si fuera regata de Campeonato, siendo descalificado en el caso de Concurso y siendo eliminado en el caso del Torneo Eliminatorio.

Regla 9ª) MODALIDADES DE REGATAS.

Existir las siguientes modalidades de regata: Campeonato, Concurso, eliminatoria, cuyas características principales son las siguientes:

A) Campeonato.

Enfrentamiento de Bote contra Bote, también conocida como pega bote a bote.

La configuración del sistema de competición del Campeonato a partir de la temporada 2023 se establecerá según el número de Botes inscritos, así, en el caso que el número de botes inscritos sea de 14 o inferior, se establecerá un único grupo con todos los participantes en enfrentamiento a una vuelta.

En el caso que el número de botes inscritos sea de 15 ó superior, se establecerán dos grupos con cruces posteriores de los dos primeros clasificados de cada grupo.

B) Concurso.

Enfrentamiento de todos los participantes en conjunto con un orden de salida establecido previamente por un sorteo, y con balizas intermedias.

C) Eliminatoria.

Enfrentamiento de todos los botes participantes para esta temporada, sin balizas intermedias. Con un orden de salida establecido previamente por sorteo para ver el orden de salida.

El sistema de competición se desarrollará anualmente mediante las bases de competición de las distintas competiciones, aprobando se en la Asamblea General.



Colaboran



Gobierno de Canarias



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores



GUAGUAS

PARA TODA PARA TODOS.



Poema del Mar



FUNDACIÓN



PUERTOS DE LAS PALMAS



Instituto Municipal de Deportes Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 10ª) FECHAS Y ORDEN DE SALIDA

Las fechas y órdenes de Salidas y Regatas estarán claramente especificadas en el Calendario Oficial, confeccionado con tal fin por la Federación de Vela Latina Canaria de acuerdo con el sorteo realizado con anterioridad al inicio de la Temporada para las de Campeonato. Los sorteos de los Concursos y Eliminatorias se celebrarán los jueves anteriores a la celebración de cada una de sus pruebas; si fuera festivo se hará el día anterior.



Colaboran



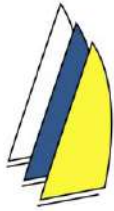
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 11ª) HORARIO DE SALIDA

La hora de salida de todas las regatas será siempre anunciada por la Federación de Vela Latina Canaria, pero **mientras no se notifique lo contrario** las de la mañana serán a las **DOCE** horas y las de la tarde a las **DIECISIETE** horas.

Regla 12ª) FUERZA Y DIRECCIÓN DEL VIENTO

Se establece que la fuerza del viento **no ha de ser inferior a 5 nudos**, ni **superior a 25 nudos** al inicio de regata, medida en el barco del Comité de Regatas.

Asimismo, se tendrá en cuenta también que la medida del estado de la mar permita regatear con vientos inferiores a 25 nudos, pudiendo por seguridad de los tripulantes ser aplazada por el Juez de Regatas.

Si durante el transcurso de la prueba el Comité considerase que varían las condiciones meteorológicas, llegando a peligrar la integridad física de las tripulaciones podrá anular dicha prueba.

Y se establece finalmente que la dirección del viento para poder realizar una prueba ha de estar comprendida dentro de los **arcos de 290º al 0º y del 0º al 70º**. En Asamblea celebrada el 16 de Julio del 2020 se amplía el arco del viento en **+ - 10º** solo para celebración de pruebas de la Copa Gran Canaria. Quedando los arcos comprendidos de **280º al 0º y del 0º al 80º**.

En caso de aplazamiento o anulación de la prueba, los botes deberán aferrar vela y regresar de remolque, salvo que el Comité de Regatas considere lo contrario. El incumplimiento de esta regla acarreará una descalificación, si la prueba es de Campeonato o Concurso y eliminación del Torneo Eliminatorio.



Colaboran



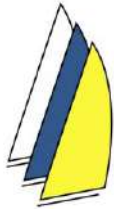
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 13ª) RECORRIDO DE LA REGATA

El recorrido de la regata será el clásico campo comprendido desde el fondeo con carácter fijo en la denominada popularmente "Mar Fea", en las proximidades de la zona del antiguo Túnel de La Laja, hasta la mitad norte del Muelle Deportivo, y a una distancia desde la orilla de unos 150 metros, aproximadamente.

Teniendo en cuenta las posibles peculiaridades de la modalidad de regatas en los Eliminatorios.



Colaboran



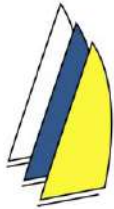
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 14ª) INSTRUCCIONES EN TIERRA

Y ORALES EN EL MAR SEÑALES EN

TIERRA:

Si el Comité de Regatas observara que no se dan las condiciones de viento y mar adecuados para la correcta ejecución de una prueba, dará aviso a las embarcaciones participantes, no más tarde de una hora y media antes del inicio de la misma. Para ello izarán en el mástil de la Base Náutica alguna de las siguientes banderas en función de sus instrucciones:

. **La Bandera "L" del C.I.S.** acompañada de una señal fónica indicando que todos los participantes deben permanecer atentos a recibir nuevas instrucciones. Todas las embarcaciones deben estar totalmente preparadas para salir al mar.

. **La Bandera "GI sobre A"** del C.I.S. acompañada de dos señales fónicas indicando a todos los participantes que todas las pruebas a celebrar hoy quedan aplazadas. No hay más pruebas hoy.

. **Si El Comité arriara la bandera "L" seguido de dos señales fónicas** indicará a las embarcaciones que se dirijan a la zona de salida.

INSTRUCCIONES ORALES EN EL MAR:

Si el Comité de Regatas necesitara dar instrucciones orales en el mar, podrá usar, para ello, las embarcaciones auxiliares que izarán la bandera "L" del C.I.S. (cuadrada con dos cuarteles negros y dos amarillos en su interior, dispuestos diagonalmente), debiendo estar los botes atentos a recibir nuevas instrucciones que de forma verbal reciban del Comité o auxiliares, las cuales se considerarán incluidas en estas instrucciones, pudiendo acarrear su inobservancia la descalificación del bote que la infringiese.



Colaboran



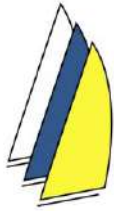
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 15ª) ZONA DE SALIDA.

La zona de salida será la comprendida entre la punta del dique de la Playa de la Laja hacia el Sur y la falúa del Comité, de tal forma que, si algún bote en el momento de ser izada su bandera de orden de salida no se encontrase dentro de dicha zona, se le considerará no presentado.



Colaboran



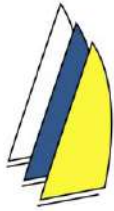
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 16ª) LÍNEA DE SALIDA

La línea de salida quedará establecida por la prolongación imaginaria formada por la embarcación del Comité de Regatas debidamente fondeada, y una baliza dispuesta por la popa de la misma, quedando determinada en la enfilación por sotavento de dicha baliza. Los botes saldrán siempre amurados por babor.

Regla 17ª) SEÑALES VISUALES PREVIAS DE SALIDA.

La bandera cuadra blanca, señal de **ATENCIÓN**, acompañada de una señal fónica se izará diez minutos antes de la hora anunciada para la salida, y servirá para todas las regatas programadas para esa hora.

Antes de transcurrir cinco minutos se arriará esa bandera, y cinco minutos antes de la hora prevista para la salida, se izará la bandera cuadra azul, acompañada de una señal fónica, señal de **PREPARACIÓN**, indicando que los botes sólo deben maniobrar para tomar posiciones de salida reglamentarias.

Esta señal de preparación no puede estar izada más de cinco minutos. Una vez arriada ésta se izará la bandera cuadra roja, acompañada de una señal fónica, señal de **SALIDA**.

No obstante, si el Comité aprecia que los botes están situados para efectuar una salida correcta, no mantendrán la bandera azul los cinco minutos, puede arriarla antes e izar luego la cuadra roja.

Regla 18ª) PROCEDIMIENTO DE SALIDA

PARA EL CAMPEONATO.



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Patrocinadores



GUAGUAS

PARA TODA LA ISLA



Poema del Mar



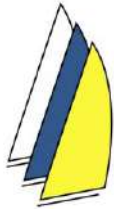
FUNDACIÓN
SELEN NEEA



PUERTOS DE LAS PALMAS



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

PROCEDIMIENTO DE SALIDA

PARA AMBOS GRUPOS:

Después de las señales previas de salida, en la embarcación del Comité se izará una bandera **VERDE con la letra S** (señal de orden) acompañada de una señal fónica, la cual tendrá que izarse dentro de los cinco minutos siguientes después de izada la bandera roja, que será la señal para que todos los botes tomen la salida en su orden. El primer bote en tomar la salida deberá hacerlo en un intervalo máximo de 90 segundos para cualquier tipo de competición, Con la bandera verde se señalará también la salida de cada uno de los botes.



Colaboran



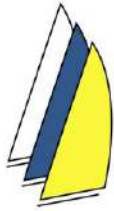
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Para las pruebas de Campeonato, después de que el segundo bote de la primera pareja tome la salida, se fija un intervalo máximo de 90 segundos para que el primer bote de la segunda pareja inicie la salida y así sucesivamente con el resto de las parejas de la jornada

Si el intervalo es superado por algún bote, éste será penalizado añadiéndose a su tiempo invertido en la regata el tiempo que sobrepase dicho intervalo.

PROCEDIMIENTO DE SALIDA DEL SEGUNDO GRUPO:

Después de que el segundo bote de la última pareja del primer grupo tome la salida, se fija un intervalo máximo de 90 segundos para que el primer bote del segundo grupo tome la salida y así sucesivamente con el resto de las parejas de la jornada.

Si el intervalo es superado por algún bote, éste será penalizado añadiéndose a su tiempo invertido en la regata el tiempo que sobrepase dicho intervalo.

Regla 19ª) EXCLUSIÓN DE LA SEÑAL DE ATENCIÓN

Si después de las señales de las reglas 17 y 18 el Comité izará la bandera de repetición, primer repetidor (gallardete amarillo con bordes azules), no se pondrá la señal de ATENCIÓN, e inmediatamente y arriada aquella, se izará la bandera cuadra azul y luego roja, tal y como se especifica en la Regla 17.

Así mismo, se excluirá la señal de atención a juicio del Comité si tuviera que izar la bandera de aplazamiento (gallardete de inteligencia, a rayas verticales rojas y blancas) en cualquier momento de lo recogido en la Regla 17ª y arriada ésta, se izará la bandera cuadra azul, señal de preparación y luego la de salida (cuadra roja) tal como se especifica en la regla antes mencionada.



Colaboran



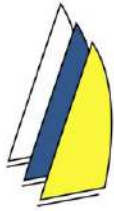
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 20ª) NÚMERO DE TRIPULANTES.

El mínimo de tripulantes para que un bote pueda participar en una prueba es de nueve, incluido el patrón, y el máximo de trece. En el caso de no tener nueve tripulantes para iniciar la regata el bote no deberá salir del Muelle, dándose éste por no presentado, evitando tener que venir de remolque el bote que no tiene suficiente tripulación y el bote con quien le



Colaboran



Patrocinadores

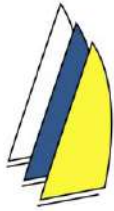


Colaboran



Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

El bote que con bandera de preparación incumpla dicha regla se considerará del excluido de la prueba penalizándole a la vez con (-3) puntos si es en Campeonato, no presentado si se trata de Concurso y eliminado si se tratara del Torneo Eliminatorio.

Si antes de tomar la salida el Comité comprobase el incumplimiento de la regla, el bote contrario se considerará ganador si la prueba corresponde al Campeonato, no teniendo que tomar la salida.

Regla 21ª) INCOMPARENCIA.

En una regata de la modalidad de Campeonato, cuando un bote manifieste oficialmente por escrito, ante la Federación o Comité de Regatas, su decisión de no presentarse, o lo haga de forma verbal al Comité o Juez de Regata y este comprobase su segura INCOMPARENCIA, su rival de turno será considerado vencedor sin necesidad de trasladarse a la zona de salida.

Regla 22ª) LÍMITE DE INCOMPARENCIAS.

Un bote a la tercera vez de no presentarse a sus regatas previstas en el Calendario Oficial y en cualquiera de las modalidades de regata, sin causa alguna que lo justifique, será considerado retirado de la competición y sin más derecho a regatear durante la temporada vigente.

No obstante, al año siguiente podrá inscribirse de nuevo. Si esta circunstancia ocurriera dos años seguidos, se estudiará por parte de la Federación si se acepta la inscripción en las siguientes temporadas.

Regla 23ª) BOTE SOLITARIO EN ZONA DE SALIDA.



Colaboran



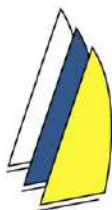
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Si en el momento de izar el Comité de Regatas la bandera de orden **(cuadra verde)** de una regata de Campeonato, sólo estuviese presente en la zona de salida **(Regla 15ª)** un bote de esa regata, se le considerará, desde ese momento, el vencedor de la prueba, anotándose los tres puntos, y si decidiese tomar la salida para realizar el recorrido, lo hará en el último lugar y fuera de regata. En el caso de no hacerlo en último lugar será descalificado.



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores



Poema del Mar



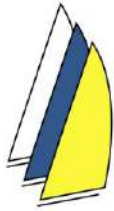
FUNDACIÓN
SELEN NEREA



PUERTOS DE LAS PALMAS



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 24ª) BOTE RETIRADO EN ZONA DE SALIDA.

En el Campeonato, si un bote encontrándose en zona de salida sufriera avería, trabucada o decidiese retirarse antes de izarse la bandera cuadra roja de Salida, al bote contrincante se le dará por vencedor no teniendo que tomar la salida. Sin embargo, si dicha contingencia fuese después de estar izada la bandera roja, al bote perjudicado se le dará por retirado y el bote contrincante deberá tomar la salida y completar el recorrido para proclamarse ganador, no siendo aplicable en este caso la regla 25ª, siendo el margen de salida de 90 segundos si era el primer bote en salir en esta regata y de 90+40 segundos si se trata del segundo bote en tomar la salida de esa regata.

Al bote que decidiese retirarse por lo estipulado en esta Regla, se le mantendrá como retirado, pero a partir de la tercera vez que ocurra este hecho en la misma temporada, a dicho bote se le sumará cada retirada como INCOMPARECENCIA, para el límite de incomparecencia que establece la Regla 22ª de estas Instrucciones Generales de Regatas.

Regla 25ª) NAVEGACIÓN EN SOLITARIO.

El bote que tome la salida en las condiciones de la Regla 23ª y decida efectuar la navegación de recorrido, y como norma general todo bote que realice su navegación en solitario por retirada de su rival de turno, tiene la obligación de dar preferencia de paso al resto de los botes en competición en cuantas ocasiones pudieran surgir, y si obligara a alterar el rumbo sustancialmente a alguno, sería descalificado.

Regla 26ª) EMBARQUE INDEBIDO



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores



GUAGUAS
PARA TODA LA VIDA.



Poema del Mar



FUNDACIÓN



PUERTOS DE LAS PALMAS



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Si en el momento de la salida de una regata, o después de terminada la misma el, Comité de Regatas comprobase que un bote lleva embarcado un miembro de su tripulación indebidamente, por carecer de los requisitos establecidos en la Regla 4ª; podrá no darle la salida, considerándolo, en ambos casos, perdedor de la regata si es en Campeonato y penalizado con (-3) puntos en la clasificación, dándose ganador a su contrincante, que deberá navegar en las condiciones de la regla 25ª.

En el Torneo Eliminatorio será eliminado por descalificación y en la modalidad de concurso será también descalificado.



Colaboran



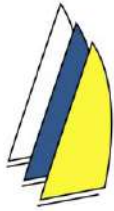
Gobierno de Canarias



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

En cualquiera de los casos dicha prueba se tomará como incomparecencia para el cómputo de lo que establece la regla 22ª.

Regla 27ª) AYUDA EXTERIOR

Después de izada la bandera azul de preparación, ningún bote podrá recibir ningún tipo de apoyo ni ayuda exterior únicamente, salvo lo contemplado por el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) para este caso, ni tampoco desembarcar ni embarcar a ningún tripulante. Por razones de pura ética náutica, el contenido de los sacos de lastre deberá ser de arena. Todos los botes podrán llevar emisoras como medida de seguridad quedando restringido solo el uso en el CANAL 9, solo la usarán para ponerse en contacto con sus auxiliares o auxiliares del Comité por una urgencia, nunca para ser informado de cambios de viento, posiciones de adversarios, etc., ni nada referente a la pura competición. El incumplimiento de estos requisitos sería causa más que suficiente para su descalificación de la Prueba.

Si en el transcurso de una prueba un tripulante sufriera algún tipo de dolencia o problema físico, el bote podrá proceder al desembarco del mismo a través de una embarcación auxiliar del Comité, previamente aferrará la vela en su totalidad o traerá la palanca al palo y mantendrá la escota suelta hasta que se culmine totalmente el desembarco del tripulante pudiendo seguir en regata. Posteriormente con un informe médico del centro concertado por la Mutuality, el Comité de Regatas valorará si el bote debe ser descalificado o por el contrario darle su puntuación. No se aplicará en este caso la Regla 20ª.

Regla 28ª) PROHIBICIÓN DE SOLTAR VELA.

Los botes una vez izada la bandera de Atención (**cuadra blanca**), NO deben soltar sus velas hasta no ser llamados para la salida por su bandera



Colaboran



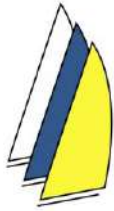
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

de orden, únicamente lo podrán hacer si por alguna causa peligrasen éstos para tomar posición de salida.

En ningún caso, lo harán para tomar ventaja sobre otro u otros botes y en todos los casos no estorbará ni entorpecerá al resto de los botes que esperan la salida, pudiendo ser descalificado, en caso de protesta de un bote en posición de salida, considerándose materialmente perjudicado.



Colaboran



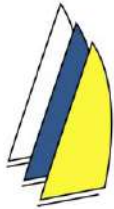
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 29ª) MARGEN DE SALIDA ENTRE DOS BOTES.

Los botes saldrán por el orden previsto y cronometrados individualmente, fijándose unos intervalos MÁXIMOS de CUARENTA segundos para las regatas de Campeonato, y de TREINTA segundos para las de Concursos y Eliminatoria, y una separación MÍNIMA sin que se llegue a formar un compromiso en el instante que cruza la línea de salida el primero de ellos.

Si el intervalo es superado por algún bote, éste será penalizado añadiéndosele a su tiempo invertido en la regata, el tiempo que sobrepase dicho intervalo.

Si la separación mínima no se cumple en una regata de Campeonato, se repetirá la salida de la pareja a continuación de la última regata prevista para esa jornada, teniendo que penalizarse el infractor con la realización de un giro de 360º que incluya virada por avante y trasluchada a la mayor brevedad posible y sin molestar a otros botes.

Si se incumple en una regata de Concurso o de Eliminatoria, el bote que establezca el compromiso desde libre a popa pasará a tomar la salida en el último lugar.

REGLA 30ª) MÁXIMO DE INTENTOS DE SALIDA.

Como consecuencia del incumplimiento de la separación mínima se podrá intentar hasta un máximo de TRES veces la salida de los botes infractores, pero el bote que sea culpable de la repetición por dos veces, puede ser descalificado por el Comité de Regatas si se distinguieran hechos relevantes de infracción de esta Regla, ajenos a dificultades tangibles al intentar maniobrar.



Colaboran



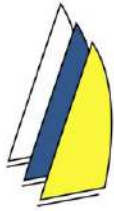
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 31ª) CAMBIOS EN EL ORDEN DE SALIDA.

En las modalidades de Concurso y Eliminatoria, el bote o botes que estando dentro de los límites establecidos como zona de salida y que por algún motivo justificable no pudiera tomar la salida en su lugar de orden previsto, se le dará la misma en último lugar si es uno, o como el Comité de Regatas considere más conveniente si

fuese más de uno, con el fin de realizar una salida lo más correcta posible, sin perjuicio para ninguno, respetando siempre el orden del resto de los botes.



Colaboran



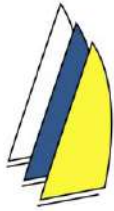
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

El comité esperará como máximo cinco minutos después del tiempo del último bote que haya tomado la salida. Transcurrido dicho tiempo el Comité dará por finalizado el procedimiento de salida, dando por retirado al bote o botes que no hayan tomado la misma.

Regla 32ª) DEL DERECHO AL PASO

A efectos de interpretación y aplicación del Reglamento de Regatas a Vela (RRV). En su parte 2, "Cuando los barcos se encuentran", todos los botes que participen en una misma jornada de regatas se considerarán participantes de una sola regata.

Un bote que pueda haber infringido una regla de la Parte 2 mientras está en regata puede penalizarse en el momento del incidente, la penalización será de un giro de 360 °. Sin embargo, si ha causado lesión o daño de consideración o si ha obtenido una ventaja significativa como consecuencia de su infracción, su penalización deberá ser retirarse.

La penalización de un giro será después de separarse claramente de otros botes y en cuanto esto sea posible después del incidente. Realizará un giro que incluirá una virada por avante y una trasluchada. Cuando un bote se penaliza en o cerca de la línea de llegada, deberá regresar completamente al lado del recorrido de la línea antes de terminar.

Regla 33ª) SUSPENSIÓN DEL PATRÓN.

El patrón de un bote que, participando en cualquiera de las modalidades de regata, infrinja por TRES veces la parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela (RRV), " Cuando los barcos se encuentran", durante una misma temporada, será suspendido para regatear durante el resto de la misma y la totalidad de la siguiente.



Colaboran

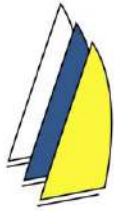


Gobierno
de Canarias



Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 34ª) LÍNEA DE LLEGADA.

La línea de llegada quedará establecida en la mitad norte del Muelle Deportivo, entre la baliza de llegada, situada a una distancia desde la orilla de unos 150 metros aproximadamente, y la falúa del Comité de Regatas fondeada por fuera, debiendo tener izada la bandera azul que la identifique como tal, teniendo los botes que cruzar totalmente dicha línea.

El Comité de Regatas señalará la entrada de cada bote con una bandera cuadra amarilla, con la letra E y una señal fónica.



Colaboran



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Patrocinadores



Colaboran



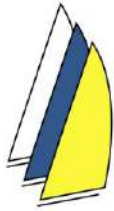
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 35ª) RECORRIDO ACORTADO.

En el caso de que cualquier obstáculo impidiera situar la línea de llegada en el sitio previsto por la regla anterior, ésta se colocará tan desplazada hacia el Sur como el obstáculo lo permita, formando en este caso la línea de llegada la falúa del Comité, que deberá tener izada la bandera del recorrido acortado (Cuadra blanca con un cuadro azul en su interior), y una baliza dispuesta por tierra de la misma.

Asimismo, si el Juez de Regata considerase que la salida de los botes no se pudiese realizar desde el fondeo fijo que indica la regla 13, porque el estado de la mar y del viento prudentemente lo aconsejasen, la línea de salida podrá montarse más al Norte y en la zona que el Juez de Regata determine por razones de seguridad de los participantes. En este caso la embarcación del comité también tendrá izada la bandera de recorrido acortado.

Regla 36ª) TIEMPO LÍMITE.

Se fija un tiempo límite de DOS horas para la terminación de una regata en las modalidades de Campeonato, Eliminatoria y Trofeo Federación. Para las regatas de la modalidad de Concurso este límite se aumenta en QUINCE minutos.

Todo aquel bote que llegue superado el tiempo límite se considerará retirado. Si ninguno de los botes llegara dentro del tiempo límite exclusivamente por causa de falta de viento, la regata se considerará NO válida y ésta deberá volverse a celebrar.

En el caso de la modalidad de Campeonato, se consideran cada una de las parejas como regatas independientes dentro de una jornada.



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 37ª) DESPUÉS DE TERMINAR.

A todos los botes que terminen una regata, atraviesen totalmente la línea de llegada y queden libres de ella, **deberán dejar libre toda la zona de llegada**, les quedará terminantemente prohibido regresar al campo de regatas atravesando la línea de llegada, deberán hacerlo bordeando la misma, pero si aun así estorbare notablemente la navegación de otro u otros botes que aún no hayan terminado, puede ser descalificado.



Colaboran



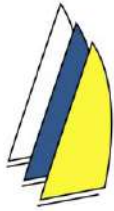
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 38ª) PUNTUACIÓN PARA EL CAMPEONATO.

La puntuación para los botes en la modalidad de Campeonato será la siguiente:

- a) Al ganador TRES puntos.
- b) Al perdedor UN punto.
- c) Al empate DOS puntos.
- d) Al retirado en regata UN punto.
- e) Al retirado reconociendo infracción UN punto.
- f) Al descalificado CERO puntos.
- g) Al no presentado CERO puntos.
- h) Al penalizado menos TRES puntos

El bote retirado que reconoce una infracción deberá izar y mantener izada una bandera cuadra amarilla en lugar visible, hasta que sea identificada por el Comité. En caso de que dicha infracción de lugar a la retirada por avería o trabucada del bote o botes perjudicados, el infractor no se considerará retirado y sí descalificado.

Un bote que haya sido ganador de su regata y posteriormente sea descalificado por los comités, recibirá la puntuación de descalificado, siendo su contrincante el ganador de la regata

Regla 39ª) CLASIFICACIÓN Y EMPATE EN EL CAMPEONATO.

La clasificación final del Campeonato se hará de acuerdo al Club Deportivo que mayor puntuación obtenga, clasificándose para disputar los PLAY OFF los dos primeros clasificados de cada grupo. Disputándose a regata única: 1º clasificado del grupo A contra el 2º clasificado del grupo B. 1º clasificado del grupo B contra el 2º clasificado del Grupo A Entre los dos vencedores se disputarán a pega única el Campeonato Provincial Aguas de Teror. En caso de empates: Entre el primer y segundo clasificado, se mirará el resultado de la pega entre estos dos botes. Entre el segundo y tercero, se



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Patrocinadores



GUAGUAS

PARA TODA LA ISLA.



Poema del Mar



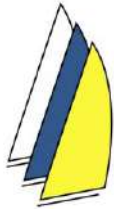
FUNDACIÓN
SELEN NARDA



PUERTOS DE LAS PALMAS



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

disputará un desempate para obtener el segundo clasificado. En caso de disputarse un desempate el orden de salida de la pega será inverso a la pega del grupo. En caso de haber más de dos botes se realizará un sorteo de salida. En el caso de llegar dos botes a la final, que hubieran estado en el mismo grupo, el orden de salida de la final será inverso al de la salida en la disputa de la pega del grupo. Si fueran de grupos diferentes se realizará un sorteo entre ellos para determinar el orden de salida. En la jornada que se disputen los play-off, por el primer y segundo puesto y por el tercer y cuarto puesto, el orden de salida será: En primer lugar, los botes que se estén disputando el Campeonato. En segundo lugar, los que se disputen el tercer y cuarto puesto.



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores



Poema del Mar



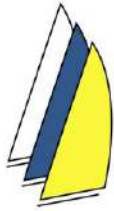
FUNDACIÓN



PUERTOS DE LAS PALMAS



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Entre ambas regatas se volverá a izar la bandera de preparación. Quedando a interpretación del Juez de Regata el tiempo entre ambas Regatas. A disposición del Juez de Regata, y con la aprobación de los patrones, entre los Botes restantes, se realizará un regata para dilucidar las posiciones del campeonato Aguas de Teror, esta regata se realizará el día que se disputen los playoff. Para dilucidar la clasificación general de los puestos del quinto al décimo quinto puesto para la Temporada 2022.

Para esta regata se volverá a izar la bandera de preparación. Quedando a interpretación del Juez de Regata el tiempo el tiempo que se mantenga esta izada. Dando paso a levantar la bandera de llamada de salida al primer bote de esta regata.

Regla 40ª) EXCLUSIÓN DEL CAMPEONATO.

Si un bote se retirase o fuese excluido del Campeonato, se darán por validas todas las pruebas celebradas hasta dicha fecha.

A partir de dicho momento a ese bote se le dará como no presentado en todas las regatas que queden por celebrar en dicha temporada, independientemente de la modalidad que fuera, aplicándose para el torneo eliminatorio lo indicado en las instrucciones especiales en la **Regla 4 apartado H.**

Regla 41ª) PREMIOS

Se adjudicará un único trofeo para el campeón del campeonato de Vela latina, el cual será expuesto a principio de temporada, el bote que gane el campeonato lo portará hasta el inicio de la siguiente temporada. A la devolución del trofeo se le entregará una réplica exacta del mismo para su propiedad.



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores



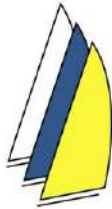
GUAGUAS

PARA TODA PARA TODOS.



Poema del Mar





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Así mismo, se les adjudicará trofeo a los CINCO primero botes clasificados de cada uno de los concursos individuales valederos para la Copa Gran Canaria, así como trofeo a los TRES primeros clasificados de la Copa Gran Canaria. Se adjudicará trofeo a los tres primeros clasificados de la Final eliminatoria de la Caja, además a los tres primeros clasificados de la repesca para el pase a semifinales de la eliminatoria.



Colaboran



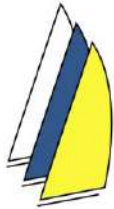
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 42ª) SOLICITUD DE APLAZAMIENTO.

Un bote podrá solicitar aplazamiento de una regata, por haber sufrido desperfectos en su casco el día anterior en alguna regata organizada por la Federación de Vela Latina Canaria, y que ello le impida comparecer en las debidas condiciones a regatear al día siguiente.

También, el bote que efectuando una prueba el día anterior a una regata sufriera desperfectos en su casco, por hundimiento, trabucada o abordaje de otra embarcación y que a juicio del Comité le impida regatear.

En cualquier caso, el Comité de Regatas está facultado para verificar el alcance del accidente, y será quien decida en última instancia aprobar o desestimar la solicitud, y los botes estarán obligados a regatear si así se decidiese.

Las solicitudes de aplazamientos deberán ser presentadas por escrito en esta Federación de Vela Latina Canaria, antes de las 21,00 horas del día anterior al de la celebración de la regata, entendiéndose que, si no se presenta la solicitud dentro del plazo establecido, el bote afectado está en disposición de regatear al día siguiente.

Regla 43ª) CELEBRACIÓN DE APLAZAMIENTO.

La Federación de Vela Latina Canaria fijará fecha y hora de cualquier regata aplazada y los botes estarán obligados a aceptar tal decisión. La federación no deberá

fijar la celebración del aplazamiento al día siguiente del mismo, sino que lo hará en la próxima fecha libre, salvo que por circunstancias de fuerza mayor tuviera que decidir lo contrario. Para la celebración de estas pruebas aplazadas, se respetará el orden previsto en el Calendario Oficial, salvo que



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores



GUAGUAS

PARA TODA PARA TODOS.



Poema del Mar



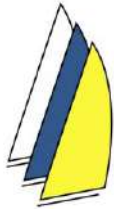
FUNDACIÓN
SELEN NARDA



PUERTOS DE LAS PALMAS



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

por circunstancias especiales la Federación de Vela Latina Canaria considere conveniente lo contrario.

En caso de celebración de una regata aplazada detrás de una eliminatoria o en los desempates al final de temporada se izará de nuevo la bandera azul, después de la primera prueba. Quedando a criterio del Juez de Regata el tiempo de distanciamiento entre ambas, no pudiendo ser superior a cinco minutos.

En caso de celebración de regatas aplazadas de jornadas distintas, el orden de salida se hará según la antigüedad del aplazamiento.



Colaboran



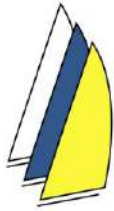
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 44ª) LÍMITE PARA LOS APLAZAMIENTOS.

Las regatas aplazadas han de celebrarse antes de la última prueba de dicha competición, y si ello no fuese posible, los botes que motivaron el aplazamiento serán considerados perdedores de dicha regata. Solo en el caso de que alguno de los botes implicados en el aplazamiento pudiera tener opción a premio, tras la celebración del mismo, éste debería celebrarse incluso tras la última prueba del campeonato si no hubiese podido celebrarse antes, salvo que la Federación de Vela Latina considere lo contrario por circunstancias de fuerza mayor.

Regla 45ª) PREFERENCIA DE LAS REGATAS PROGRAMADAS.

Las regatas programadas para fechas ya previstas en el calendario Oficial, se celebrarán en tales fechas, sin tener en cuenta aplazamientos anteriores, salvo que la Federación de Vela Latina Canaria considere conveniente lo contrario para el justo y correcto desarrollo de la competición.

No obstante, en la misma fecha se podrán incluir regatas aplazadas junto con las programadas oficialmente, dándose salida en primer lugar a estas últimas, teniendo en cuenta la Regla 43ª para el procedimiento de salida.

La Federación se reserva la posibilidad de modificar el orden del calendario dependiendo de las condiciones climatológicas, con el fin y único objetivo de promover y promocionar la Vela Latina Canaria de Botes.

Estos cambios se comunicarán con el tiempo suficiente para que todos los clubs estén debidamente informados, con un tiempo mínimo de cuarenta y ocho horas antes.

Regla 46ª) SUPERVISIÓN DE LAS REGATAS.



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores



GUAGUAS

PARA TODA LA ISLA



Poema del Mar



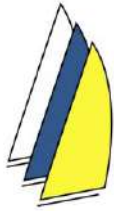
FUNDACIÓN
SELEN NEREA



PUERTOS DE LAS PALMAS



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Los botes sólo podrán celebrar regatas organizadas por la Federación de Vela Latina Canaria, supervisadas por la misma y en todo caso bajo control del Comité de Regatas.

Cuando los botes deseen celebrar regatas amistosas o desafíos deportivos, deberán solicitar por escrito la oportuna autorización de la Federación de Vela Latina Canaria con al menos tres días de antelación a los mismos.

Asimismo, los botes se abstendrán de solicitar la celebración de regatas amistosas en las mismas fechas en que se haya de celebrar regatas



Colaboran



Patrocinadores

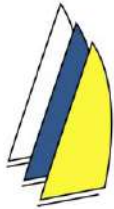


Colaboran



Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 47ª) REQUISITOS PARA LAS PRUEBAS.

Todos los botes que deseen salir a navegar para efectuar pruebas de preparación y entrenamiento podrán hacerlo libremente, pero siempre que se prevea rebasar la zona del antiguo Muelle de Las Palmas, es requisito obligatorio el ir acompañados de una embarcación de auxilio y remolque propio.

Regla 48ª) COLORES EXTERIORES DE LOS BOTES.

Ningún bote podrá variar los colores exteriores de su casco sin haberlo comunicado previamente a la Federación de Vela Latina Canaria, advirtiendo que es requisito imprescindible y obligatorio, el que termine la Temporada con los mismos colores con la que empezó.

Asimismo, no podrá haber más de un bote que lleve los mismos colores exteriores, no obstante, serán admisibles iguales colores si a juicio de la Federación de Vela Latina Canaria se considerara que es bien diferenciada su colocación en las zonas del casco antes de ser utilizadas para su identificación posterior.

Regla 49ª) NOMBRE DE LOS BOTES

Todos los botes llevarán en la parte superior de su espejo el nombre del mismo, previamente registrados en la Federación de Vela latina Canaria, sin que en ningún caso pueda alterarse el mismo dentro de la temporada

El tamaño de cada una de las letras que componen el nombre del bote no ha de ser inferior a 70mm. en el ancho y en el alto de cada una, siendo el ancho de la línea que conforma cada letra no inferior a 10 mm.

Asimismo, el color de las letras del nombre del bote ha de estar



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Patrocinadores



GUAGUAS

PARA TODA PARA TODOS.



Poema del Mar



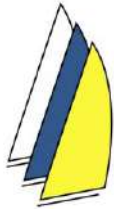
FUNDACIÓN
SELEN NEREA



PUERTOS DE LAS PALMAS



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

suficientemente contrastado con el color del espejo, y en cualquier caso, será la Federación de Vela Latina Canaria la que determine si se cumplen o no los requisitos fijados por la Regla.

Será opcional el que lo lleven también en ambas aletas, bien el nombre del bote o el logotipo o nombre de su publicidad. Las letras que lo formen han de ser de una altura máxima de VEINTICINCO centímetros, dejando el espacio suficiente para la colocación de su insignia o logotipo en ambas amuras. También será opcional que lo lleven en la cubierta (o corredor) en cuyo caso podrán lucirlo ocupando el ancho y largo del mismo.



Colaboran



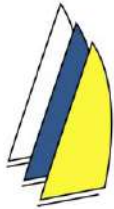
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Podrán llevar su insignia o logotipo en ambas amuras, reservando 80 cm desde la insignia hacia popa, para el posible uso publicitario de la Federación de Vela Latina de Botes.

Regla 50) UTILIZACIÓN DE LAS VELAS

Cada bote participante solamente utilizará en competición sus propias velas. En cada temporada antes de ser utilizadas deberán ser presentadas al Comité de medidas, para la colocación del correspondiente distintivo por parte de la Federación. Se homologarán **un máximo de cuatro velas por bote y temporada.**

De otra parte, no podrá utilizar ningún bote en competición una vela que haya sido homologada en la misma temporada para otro bote.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de esta regla acarreará la descalificación de la regata al bote que lo infrinja.

Regla 51ª) NÚMERO EN LA VELA.

Los botes están obligados a regatear en regatas oficiales con su número reglamentario en la vela. No obstante, **se permitirá salir sin número un máximo de TRES veces durante la temporada, acarreándole la descalificación a la cuarta vez y siguientes de no llevarlo.**

Regla 52ª) MEDIDA DE LOS NÚMEROS EN LAS VELAS.

La medida de los números en las velas será de **NOVENTA CENTÍMETROS DE ALTO por CUARENTA Y CINCO centímetros de ancho,**



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores



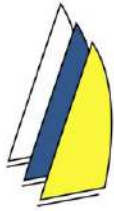
GUAGUAS
PARA TODA LA ISLA



Poema del Mar



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

con **DIEZ centímetros** de trazo cada dígito, excepto el número uno que tendrá menor medida en su ancho.

Deberán estar colocados en el tercio superior de la vela en su cara de babor, opcionalmente, podrán colocarse en ambos lados de ésta, dejando una separación en altura entre ambos de DIEZ centímetros.

El número podrá tener el color que se desee, pero ha de tener el mismo color en todos los dígitos que lo compongan en ambas caras de la vela, no debiendo coincidir con el color de la vela y siempre ha de ser bien visible a una prudente distancia.



Colaboran



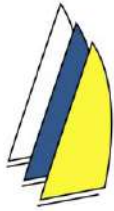
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 53ª) VARIACIONES EN EL CASCO.

Una vez homologados los botes, sus medidas no podrán ser variadas durante la temporada. Cualquier variación que se realice en el casco de un bote la cual pudiera cambiar sus medidas debe ser comunicada siempre a la Federación de Vela Latina Canaria, para su posterior homologación por el Comité de Medidas.

En todo caso, cualquier modificación que se quiera realizar a un bote y que pudiera alterar la forma estética de su casco tradicional de los botes de vela latina canaria, o en su aparejo, ésta debe ser propuesta a la Asamblea General antes de la homologación del bote que se quisiese modificar

El bote que hiciese la propuesta deberá de hacer profesión de fe de que acatará totalmente el acuerdo por la Asamblea General.

Regla 54ª) PARQUE CERRADO.

El Comité de Regatas se reserva el derecho de revisar en parque cerrado, en el Muelle Deportivo antes de cada regata las características deportivas de los botes de acuerdo con el Reglamento Técnico de la Federación, pudiendo en cualquier caso de infracción del mismo por parte de un bote, impedirle la salida con la consiguiente pérdida de puntos o la descalificación total de la temporada, si así lo considera conveniente dadas las graves o reiteradas faltas observadas.

En ningún caso, esta revisión pretende suplir inspección ni suplantar competencias de ningún estamento oficial.

Regla 55ª) PROTESTAS.



Colaboran



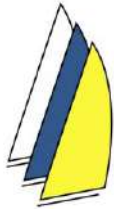
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

El Comité de Protestas se reunirá, como norma, a las 20,30 horas del día siguiente hábil al de la celebración de la regata, en caso de imposibilidad, la Federación avisará a los botes implicados de las variaciones de fecha y hora. En dicha reunión se estudiarán y fallarán las protestas que se pudieran presentar por los botes y resolver las infracciones observadas por el mismo, con arreglo a los siguientes requisitos:



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores



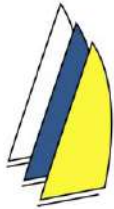
FUNDACIÓN



PUERTOS DE LAS PALMAS



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

A) Descalificación con Protesta.

- a) Las protestas que hubiesen de presentarse se depositarán en la Secretaría de la Federación hasta DOS horas después de finalizada su regata, estando facultado el Comité de Regatas para ampliar o recortar dicho plazo, si existiesen razones de equidad que lo justificara. Dicha protesta se formulará por escrito y firmada por el Presidente o el Patrón del bote que la presente, y deberá contener los siguientes requisitos:

- Fecha, hora y lugar aproximado del incidente.
- Regla o Reglas que se consideren infringidas.
- Una exposición detallada de los hechos.
- Diagrama de las posiciones de

los botes afectados por el

incidente, antes y en el

momento del mismo.
- Si se avisó al bote contra quien se va a protestar

en la primera oportunidad razonable después del incidente
- Si se mostró en lugar visible la

bandera "B" del CISS., cuadra roja y

corte en corneta, inmediatamente



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores



GUAGUAS

PARA TODA LA ISLA.



Poema del Mar



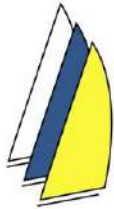
FUNDACIÓN
SELEN NEBRA



PUERTOS DE LAS PALMAS



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

después de ocurrido el incidente y
manteniéndola así hasta que cruzó
la línea de llegada o se retiró.



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores



GUAGUAS

PARA TODA LA ISLA.



Poema del Mar



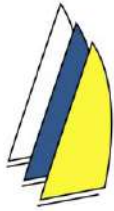
SELEN NEREA
FUNDACIÓN



PUERTOS DE LAS PALMAS



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

- b) El bote que presente una protesta en una regata deberá informar al bote contra el que la hace de que presentará una protesta, debiendo acudir el patrón o tripulante embarcado en la misma de cada uno de

los botes implicados, a la audiencia del Comité de Protestas prevista al principio de esta Regla, en la cual podrán hacer cuantas aclaraciones y manifestaciones consideren pertinentes a sus respectivos derechos. Con anterioridad a la referida audiencia del Comité, la protesta estará a disposición de los botes implicados en la misma, sobre la cual podrán instruirse en la sala de Comité de Regatas.

- c) Si el Comité de Protestas decide que una protesta no se ajusta a los

Requisitos del Apartado A) párrafo a) de esta misma Regla, informará al bote que la haya presentado que su protesta no se atenderá y las razones que la asisten para tomar tal decisión.

- d) Si el Comité de Protestas estudiada la protesta, visto el informe del

Comité de Regatas y oídas las declaraciones de los implicados, estima que ha existido una infracción a las presentes Instrucciones, al

Reglamento Técnico de la Federación o al Reglamento de Técnico de la Federación o al (RRV), se procederá a la descalificación del bote infractor, sin tener en cuenta si la regla o reglas que dan lugar a la descalificación se mencionaron o no en la protesta, pudiendo ser



Colaboran

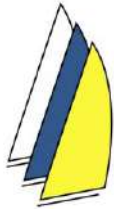


Gobierno
de Canarias



Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

descalificado una vez probada la infracción, tanto el bote protestado o un tercer bote que pueda resultar responsable.

B) Descalificación sin Protesta.

- a) Si el Comité de protestas observara una supuesta infracción de las Instrucciones, Reglamento Técnico o Reglamento de Regatas a Vela (RRV), o tiene razones fundadas para suponer por las pruebas obtenidas al escuchar una protesta de que un bote cualquiera envuelto en un incidente ha podido cometer infracción, dicho Comité por el medio más rápido, cursará un aviso a los patrones de las embarcaciones implicadas en los hechos a fin de que asistan a la audiencia con las pruebas de que dispongan



Colaboran



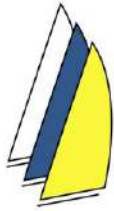
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

b) Caso de que el aviso a que se refiere el apartado anterior no pueda

cursarse de forma personal, surtirá el mismo efecto la notificación que el Comité de Protestas coloque en el tablón de anuncios de la Federación de Vela Latina Canaria, inmediatamente después de finalizada la regata.

c) Antes de la celebración de la audiencia prevista del Comité, estará a

disposición de los botes citados por alguno de los procedimientos señalados en los párrafos anteriores a) y b) de este apartado B), copia

del informe emitido por el mismo, referente a

los hechos causantes de la supuesta infracción,

a fin de que los botes relacionados con la misma

puedan instruirse debidamente.

d) A partir de este momento, el Comité de Protestas pasará al estudio y

fallo de la cuestión planteada, procediendo de la misma forma dispuesta para el caso de que se presentara una protesta por cualquier participante.

Regla 56^a) APELACIONES.



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Patrocinadores



GUAGUAS

PARA TODA PARA TODOS.



Poema del Mar



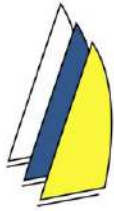
FUNDACIÓN
SELEN NEREA



PUERTOS DE LAS PALMAS



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

El patrón que así lo desee por no estar conforme con el fallo del Comité de Protestas, podrá presentar recurso de Apelación ante el Comité de Apelaciones de la Federación de Vela Latina Canaria, nombrado a tal efecto por la misma, y en los términos que establece la parte 5ª Sección "D" del Reglamento de Regatas a Vela (R.R.V.), con renuncia expresa a cualquier otro organismo.



Colaboran



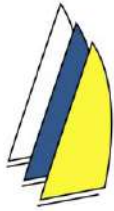
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 57ª) NOTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TIEMPOS.

A las VEINTE horas de los martes, en caso de día festivo será el miércoles, se reunirá el Comité de Regatas, y ésta será considerada a todos los efectos como fecha de notificación de los fallos y resultados.

Regla 58ª) IRRESPONSABILIDADES DE LA FEDERACIÓN.

Como se desprende de las Reglas Fundamentales del RRV.

“Responsabilidad de los Participantes”, será de la exclusiva responsabilidad de cada bote decidir si va o no a salir o continuar en regata.

La Federación de Vela Latina Canaria no se hace responsable de posibles accidentes ocurridos antes, durante o después de cada regata, siendo de la exclusiva responsabilidad de cada presidente y patrón, el que cada tripulante vaya provisto de la reglamentaria Mutualidad Deportiva en vigor, de la preparación material de su embarcación, de su capacidad física y el contar con los medios suficientes y propios de salvamento y flotabilidad.

Regla 59ª) FALTAS A LA ÉTICA Y A LA HONORABILIDAD

La Federación de Vela Latina Canaria, como máximo organismo representativo de esta modalidad deportiva, sancionará inflexiblemente en base a los reglamentos deportivos, el menoscabo, los insultos y las faltas de disciplina y corrección.

Regla 60ª) NOTIFICACIÓN TRIPULACIÓN Y LASTRE

Todos los botes están obligados a presentar, de forma telemática por el aplicativo de la Oficina Virtual, listado de tripulantes con el número



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores



GUAGUAS

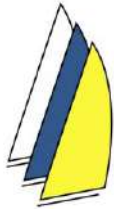
PARA TODA PARA TODOS.



Poema del Mar



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

de licencia federativa, así como a notificar el número de lastre móvil que utilizarán en las pruebas a realizar, antes de salir hacia el campo de regatas no más tarde de las 16:30 en caso de regatas de horario de tarde y las 11:30 en las regatas de mañana.

Cualquiera de los botes podrá ser requerido para revisar el lastre móvil utilizado en una prueba, por el personal asignado a tal efecto por el Comité de Regatas y por lo expresado en el escrito presentado por todos



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Patrocinadores



Colaboran



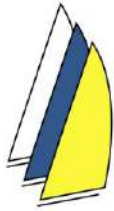
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Si se comprobara manipulación, alteración, mala fe o falta de colaboración para dicho fin, se considerará al bote infractor como DESCALIFICADO, por incumplimiento de la Regla 7.2.e. del Reglamento Técnico.

Regla 61ª) VARIACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES.

Las Presentes Instrucciones de Regata podrán ser ampliadas, corregidas o reducidas por el Comité de Regatas en el momento oportuno, añadiéndose el apéndice correspondiente, lo que se notificará a todos los Clubes inscritos.

En caso de circunstancias de fuerza mayor o circunstancias excepcionales, la Junta de Gobierno de la Federación Vela Latina Canaria reunida con la comisión creada por el COVID19, podrán anular, cancelar, suspender total o parcialmente, las competiciones que organicen, o acordar modificaciones en las mismas, dando cuenta a la Asamblea General en su siguiente reunión.

Comité de Regatas



Colaboran



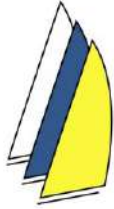
Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Patrocinadores

